EDICTO N°. 170

QUE DENTRO DE LAS SUMARIAS EN AVERIGUACIÓN EN LAS CUALES NO EXISTE IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES, (EVIDENCIAS).

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, siete (7) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Auto 1ra. Instancia N°30

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley **ORDENA**:

1. **LA DESTRUCCIÓN** de la evidencia identificada 2013-00156 ubicada en el Centro de Custodia de Bienes y Fondos Cautelados del Ministerio Público, consistente en: un: (1) usb, HP, color negro, "MANTIENE UNA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 4GB"; un (1) usb, HP, color negro, "MANTIENE UNA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 4GB"; y un (1) juego de llaves, color varios, "SE TRATA DE UN (SIC) LLAVE CON DISEÑO DE PIE COLOR AZUL Y LLAVES DISTINTA DE LAS CUALES DOS MANTIENEN LA IN"
2. **PONER** a disposición del Ministerio de Economía y Finanzas (Departamento de Bienes Patrimoniales), un (1) reloj, marca "D MARIO", color "VARIOS"; una (1) pulsera, color dorada; y dos (2) anillos, color "VARIADOS"; "PULSERA DE METAL COLOR DORADA Y OTRO PLATEADA. AMBAS MANTIENE UNA PIEDRA NEGRA EN LOS DEDOS"; conforme a la parte motiva de esta resolución.
3. Las diligencias producto de las actuaciones antes descritas, deben quedar debidamente documentadas conforme a los trámites exigidos por Ley.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 32 de la Constitución Política de la República de Panamá; artículo 1978 del Código Judicial; Artículo 119 de la Ley 53 del 27 de agosto de 2015; Acuerdo N° 4 de 2016 y N° 1 del 21 de septiembre de 2026 ambos proferidos por este Tribunal Superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO)
MAG. MANUEL MATA AVENDAÑO
(FDO)
MAG. GLORIA GONZÁLEZ BARRIOS
(SUPLENTE ESPECIAL)
(FDO)
LICDA. YARIS DE LEÓN S.
SECRETARIA JUDICIAL III

Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar

visible de la secretaría, hoy, **VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, a las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.).**

SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO, hoy, TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, a las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.),** lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA

expediente 149847-26
JCH/id